

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de 2 Profesionales Técnicos Independientes que brinde los servicios de revisión de la reliquidación de impuestos mensuales y anuales por los años 2017 y 2018.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contratar los servicios de dos profesionales técnicos independientes, competente y colegiado, en el rubro de Ciencias Contables, especialista en determinación de errores en la emisión de comprobante de pago con énfasis en liquidaciones de compras a fin de poder emitirnos el informe técnico correspondiente del impacto de la reliquidación de las bases insolutas, tributo omitidos, multas e intereses respectivos, con una experiencia mínima de tres (03) años de experiencia en el mercado nacional o privado, que pueda brindar servicios para el Área de Contabilidad, ubicada en la ciudad de Cusco.

3. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de la Coca S.A., se creó en el año de 1949, como la única empresa Peruana autorizada para la comercialización de la hoja de coca y sus derivados. A partir del año de 1982, Enaco S.A. es una Empresa Estatal de derecho privado, en la modalidad de sociedad anónima, con la finalidad de coadyuvar a preservar la salud de la población a través de la comercialización de la hoja de coca y sus derivados, así como su industrialización con fines benéficos, sustentada en el marco jurídico vigente.

Desde hace 20 años, nuestra empresa viene produciendo y comercializando los productos Delisse (Mate de coca y mixturas), bajo los más altos estándares de calidad, logrando de esta manera que los productos Delisse, conserven todos los atributos y beneficios de la Hoja de coca y hiervas medicinales empleadas en la Elaboración, siendo un producto 100% natural.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo Principal

Contratar los servicios de dos profesionales independientes, competentes, y colegiados en el rubro de Ciencias Contables, con conocimiento y experiencia tributaria para elaborar el informe de servicio de reliquidación de impuestos mensuales y anuales por el año 2017 y 2018, conforme a la Ley y Reglamento de Comprobante de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT para cumplir con lo indicado en la norma citada en el artículo N° 44 del T.U.O de la Ley del IGV y en base al Art 3 de la Ley 29215, observando incluso las infracciones tipificadas en el Código Tributario vigente para hacer efectivo los regímenes de incentivos a favor de la empresa.

Objetivos Específicos

- Revisión de "Liquidaciones de Compras" correspondiente a los años 2017 y 2018.
- Revisión del detalle/Reporte Cotejo Masivo de Datos – Personas Naturales
- Elaborar el Informe de las reliquidaciones calculadas de manera mensual
- Elaborar el Informe con la reliquidaciones calculadas de manera anual
- Elaborar el Informe con las infracciones calculadas considerando el régimen de incentivos
- Cumplimiento y observancia del Reglamento del Impuesto a la Renta, Ley del IGV, Reglamento de Comprobante de Pago y Código Tributario vigente.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Alcance y Descripción del Servicio a contratar:

Elaborar el Informe Técnico de las reliquidaciones mensuales y anuales tributarias por el ejercicio 2017 y 2018.

Actividades:

- Realizar la revisión de la información que viene manejando hasta la fecha el área de Contabilidad a fin de poder determinar la reliquidaciones mensuales y anuales.
- En la parte del Informe se deberá de considerar la aplicación de las infracciones e incentivos tipificados en el Código Tributario con observancia de la Ley y Reglamento de Comprobantes de Pago, IGV e Impuesto a la Renta
- Revisión de todos los comprobantes de pago "Liquidación de Compra" de los años 2017 y 2018 en contraste con el Cotejo Masivo de Datos – RENIEC, a fin de determinar la reliquidación de todos los impuestos declarados en los periodos del año 2017 y 2018.

5.2 Plan de Trabajo:

- Será presentado por el postor ganador del servicio a contratar, en relación al Cumplimiento de la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta, IGV, Comprobantes de Pago y Código Tributario vigente a los 3 días calendarios de suscrito el contrato.

5.3 Requisitos Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/o Sanitarias nacionales.

Cumplimiento de la Ley y Reglamento del: Impuesto a la Renta, Impuesto General a la Venta, Comprobantes de Pago y Código Tributario

5.4 Lugar y Plazo para la prestación del servicio:

5.4.1. Lugar

La prestación del servicio se realizará en el área Contable del local ubicado en la Sede Central en Cusco – Calle Tenerías 103.

5.4.2. Plazo

La Prestación del servicio se realizará en un plazo de 90 días calendario, contados desde el siguiente día de la firma del contrato.

Los plazos se detallan a continuación:

Entregables N° 1 Hasta 10 días de iniciado el servicio

Entregables N° 2 Hasta 50 días de iniciado el servicio

Entregables N° 3 Hasta 90 días de iniciado el servicio

5.5 Informes Finales y Entregables

Como resultado del servicio se presentarán (03) ejemplares impresos y tres (3) CD's, por cada entregable, detallando el trabajo realizado y el resultado del servicio ejecutado, así como las observaciones y recomendaciones de aspectos relevantes al periodo 2017 y 2018.

Entregables N° 1: Plan de Trabajo

El cual incluya: Cronograma de Actividades y procedimientos de ejecución del servicio según la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Comprobantes de Pago y Código Tributario vigentes.

Entregables N° 2: Informe del Resultado por el año 2017

Cuyo Informe tendrá como contenido el siguiente detalle:

- Detalle de las observaciones encontradas en contraste con el Cotejo Masivo de Datos – RENIEC por todo el año 2017
- Reliquidaciones de las declaraciones juradas de los impuestos mensuales y declaración jurada anual del año 2017 (Base insoluta, impuesto omitido, intereses actualizados)
- Detalle de las infracciones encontradas con sus respectivos intereses
- Detalle del régimen de incentivos aplicables. (Cálculos y artículos de ley y reglamento aplicables.)
- Impacto de la rectificatoria del año 2016 (coeficiente, pagos a cuenta, intereses y otros)
- Comentarios y recomendaciones
- Exposición de los hallazgos detectados en la labor

Entregables N° 3: Informe del Resultado por el año 2018

Cuyo informe contendrá como contenido el siguiente detalle:

- Detalle de las observaciones encontradas en contraste con el Cotejo Masivo de Datos – RENIEC por los meses de enero a agosto 2018.
- Reliquidaciones de las declaraciones juradas de los impuestos mensuales de enero a agosto por el 2018 (Base insoluta, impuesto omitido, intereses actualizados)
- Detalle de las infracciones encontradas con sus respectivos intereses
- Detalle del régimen de incentivos aplicables. (Cálculos y artículos de ley y reglamento aplicables.) Impacto de la rectificatoria del año 2016 y 2017 (coeficiente, pagos a cuenta, intereses y otros)
- Comentarios y recomendaciones
- Exposición de los hallazgos detectados en la labor

6. Requisitos y Recursos del Proveedor:

6.1 Del Proveedor

6.1.1. Del personal

Perfil mínimo con que debe cumplir el profesional:

- Especialidad: Ciencias Contables Colegiado y habilitado por su Colegio Competente.
- Experiencia profesional: Mínimo 03 años debidamente acreditada en contabilidad y legislación tributaria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados y/o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional independiente.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación:

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1. Entregables por parte del Contratista y/o proveedor

- La presentación de los informes será en forma física (3 ejemplares) y 3 digitales, toda la documentación tendrá carácter confidencial.

7.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Entidad brindará la información y documentación necesaria a revisar para la ejecución del presente servicio.

7.2 Adelantos

No proceden adelantos

7.3 Confidencialidad

El prestador de servicio está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y se encuentre relacionada a la prestación, quedando estrictamente prohibido revelar dicha información a terceros.

7.4 Medidas de control durante la ejecución contractual por parte de la Entidad

El área de Contabilidad podrá realizar las medidas de control que considere pertinentes.

7.5 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el Contador General de la Empresa.

7.6 Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada favor del contratista de la siguiente manera:

A la presentación y conformidad del entregable N° 1: 10% del monto adjudicado

A la presentación y conformidad del entregable N° 2: 50% del monto adjudicado

A la presentación y conformidad del entregable N° 3: 40% del monto adjudicado

7.7 Otras penalidades aplicables

De acuerdo a la ley de contrataciones del estado.

7.8 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de tres (3) años, contado a partir de la conformidad otorgado por **LA ENTIDAD**.